

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0082-R

Riobamba, 05 de agosto de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0082-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintitrés de julio de dos mil veinticinco, conforme la Convocatoria Nro. 079-2025, trató el punto: 5.- Dictámenes de Comisiones y conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2025-1091-M, de la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, firmado electrónicamente por el señor Concejal Tlgo. Wanderberg Villamarín, Presidente de la Comisión antes indicado, quien en sesión extraordinaria realizada el 17 de julio de 2025, en el tratamiento del segundo punto del Orden del Día: 2.- Conocimiento y análisis del Memorando Nro. GADMR-SC-2025-0662-M, que contiene la notificación de Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0060-R (Autorización de prórroga), Dictaminó: Que, se solicite al señor Alcalde y por su digno intermedio al Pleno del Concejo Municipal, una prórroga (30 días término) de la Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0060-R, para que la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, presente el informe:

Al respecto, por la moción presentada por el señor Concejal Tlgo. Wanderberg Villamarín, que: “Este Concejo Municipal acoja el dictamen de la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación y conceda la prórroga de treinta días termino a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2025-0060-R”; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte de la señora Vicealcaldesa Tlga. Maritza Díaz, con nueve votos a favor de los señores Concejales Abg. Carlos Aulla; Abg. Edison Tene; Abg. Micaela Lema; Ing. Nancy Santillán; Ing. Patricio Guaranga; Tlgo. Celso Rodríguez; señora Vicealcaldesa Tlga. Maritza Díaz; Tlgo. Wanderberg Villamarín; y señor Alcalde John Vinuesa Salinas, y un voto en blanco del señor Concejal Abg. Rafael Quitio, que se suma a la mayoría y conforme el sistema de votación; por mayoría **RESOLVIÓ:** Acoger el dictamen de la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación y conceder la prórroga de treinta días termino a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2025-0060-R.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0082-R

Riobamba, 05 de agosto de 2025

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Israel Villacres Hernandez
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0082-R

Riobamba, 05 de agosto de 2025

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Doctor
Anibal Orlando Chafla Chimbolema
Registrador de la Propiedad (Encargado)

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Carlos Israel Villacres Hernandez
Secretario General de Concejo

Señor Magíster
Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Dylan Alejandro Jaramillo Soria
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0082-R

Riobamba, 05 de agosto de 2025

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señor Abogado
Marco Vinicio Miñaca Delhy
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Planificación

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señora Licenciada
Ruth Caterine Rivera Vallejo
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (Engargado)

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

tp